

# Violaron 7 alcaldes veda.- TEPJF

REFORMA / STAFF

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que siete alcaldes de Morena violaron la ley electoral al realizar propaganda durante la veda por la revocación de mandato.

Se trata de los titulares de Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza, Iztacalco, Gustavo A. Madero y Xochimilco, quienes publicaron un desplegado conjunto a favor de la Cuarta Transformación en un medio impreso y después lo difundieron por Twitter.

La Sala Regional Especializada ya había fallado en contra de los funcionarios y la Superior mantuvo la resolución.

“Por constituir propaganda gubernamental en periodo prohibido del proceso de revocación de mandato y promoción personalizada del Presidente”, informó el TEPJF.

Se ordenó dar vista a los órganos internos de control de las alcaldías y llevar a cabo el registro en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores.



# MC celebra que tribunal le dé lugar en la Permanente

## Congreso debe acatar fallo del TEPJF para lo que resta del actual receso y modificar su integración, advierten

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La bancada de Movimiento Ciudadano celebró el fallo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cuyos integrantes ordenaron al Congreso de la Unión acatar la sentencia incumplida del 26 de enero de 2022, que reconocía y garantizaba el derecho de ese partido a tener representación en la Comisión Permanente.

Con la sentencia, el Congreso debe acatar lo que determinó el TEPJF durante lo que resta de la actual Comisión Permanente y modificar su integración.

“Con esta decisión se reconoce el derecho legítimo de MC a tener representación en el órgano legislativo, se evidencia que la exclusión no tuvo argumento legal y se confirma, como lo denunciábamos, que la distribución de curules se dio de manera inconstitucional”, precisó la fracción naranja.

La determinación, indicó la bancada liderada por Jorge Álvarez Máynez, “garantiza el derecho a la representación de las fuerzas políticas y de 3.5 millones de personas que votaron por MC”.

Calificaron como una lástima que la decisión derive de una impugnación de MC y no de la voluntad de los integrantes de la Junta de Coordinación Política (Jucopo): “La bancada naranja representa una alternativa real para México y evidentemente ha sido atacada por ello. Queda claro que Morena y sus aliados actuaron de manera inconstitucional y ahora tendrán que acatar la sentencia del tribunal. Estaremos atentos a su cumplimiento”, aseveraron.

En Twitter, Álvarez Máynez advirtió que a su bancada ni la van a callar, ni la van a doblar” “El @TEPJF\_informa, confirma que la Cámara de Diputados incum-

plió su sentencia para integrar a la @BancadaNaranja a la Comisión Permanente y ordena reparar el acto a la Junta de Coordinación Política. Ni nos van a callar ni nos van a doblar”, subrayó.

De acuerdo con fuentes consultadas, a pesar de que Morena se quedó con distintos espacios en la Permanente al aprovechar su mayoría ponderada en Jucopo para dejar fuera a MC y PRD de la Permanente, Va por México tiene su plan B, pues el PRI cederá un espacio al sol azteca para que sea ocupado directamente por el coordinador Luis Espinosa Cházaro. Se busca mandar el mensaje de que la alianza sigue firme, y que en la Permanente estarán presentes los tres líderes parlamentarios del PRI, PAN y PRD para frenar cualquier convocatoria a un extraordinario. ●



Jorge Álvarez Máynez, líder de MC en San Lázaro, afirma que a su bancada ni la van a callar ni a doblar.

ARCHIVO EL UNIVERSAL



# Gobernadores violaron ley electoral, define TEPJF

Promovieron la revocación de mandato en periodo prohibido, establece

**OTILIA CARVAJAL**  
—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó que 15 gobernadores y la jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum cometieron 98 actos ilícitos por promocionar la revocación de mandato en periodo prohibido.

Además, el tribunal aceptó extender los criterios que se han utilizado en casos de violencia política de género para la pérdida del modo honesto de vivir, cuando se cometan actos reiterados de violación a la Constitución en materia electoral y, por tanto, el impedimento de ser elegidos para ocupar cargos públicos.

El proyecto fue aprobado con cuatro votos a favor y tres en contra de los magistrados José Luis Vargas, Mónica Soto e Indalfer Infante, quienes no compartieron la resolución sobre la posible pérdida del “modo honesto de vivir”.

El magistrado Felipe de la Mata señaló que los mandatarios estatales cometieron infracciones de propaganda personalizada del presidente Andrés Manuel López Obrador, y vulneraron el principio de neutralidad en el proceso de revocación de mandato mediante un desplegado firmado por los gobernadores y otras publicaciones en redes sociales.

“Ante la desobediencia reiterada de las personas servidoras públicas de respetar la Constitución, la pregunta que debemos hacernos es: ¿cuál es la actitud que debe adoptar el tribunal ante esta transgresión? Para mí, la respuesta es más que evidente: se deben adoptar todas las medidas necesarias para hacer respetar la Constitución”, subrayó. ●

**FELIPE DE LA MATA**  
Magistrado del TEPJF

“¿Cuál es la actitud que debe adoptar el tribunal ante esta transgresión? (...) se deben adoptar todas las medidas necesarias para hacer respetar la Constitución”



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Los gobernadores cometieron 98 actos ilícitos, según el tribunal.



## Emecistas celebran decisión

El coordinador de los diputados de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, celebró la resolución del Tribunal Electoral para que el grupo parlamentario sea incluido en la actual Comisión Permanente.

Destacó que el órgano electoral le "corrigió la plana" a la bancada de Morena, que trató de excluir a MC.

"Morena nos excluyó sin ningún fundamento legal, porque nos ve como una amenaza. De nuevo, el derecho nos dio la razón legítima", destacó.

Mediante un comunicado, la bancada naranja manifestó que el Congreso debe acatar lo que determinó el TEPJF durante lo que resta de la actual Comisión Permanente.

"Con esta decisión se reconoce el derecho legítimo de Movimiento Ciudadano a tener representación en el órgano legislativo", señala el posicionamiento.

— Ximena Mejía



Morena nos excluyó sin ningún fundamento legal, porque nos ve como una amenaza. De nuevo, el derecho nos dio la razón legítima."

**JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ**

LÍDER DE MC EN SAN LÁZARO



# Ordena el Tribunal Electoral dar a MC un sitio en la Permanente

**FABIOLA MARTÍNEZ  
Y VÍCTOR BALLINAS**

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó ayer incluir a Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a fin de cumplir con el principio de máxima representación. El partido aludido exigió celeridad en este acatamiento.

El asunto fue aprobado en sesión privada por mayoría de votos, a partir de lo cual se ordena a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) dar de inmediato el lugar a MC y, en consecuencia, definir a quién se lo quitaría, a fin de cumplir con las indicaciones del tribunal.

La presidenta de la Comisión Permanente, Olga Sánchez Cordeiro (Morena), informó que aún no recibe la notificación, aunque recordó que las resoluciones del TEPJF son inatacables y, en su caso, sólo procedería una controversia constitucional ante la Suprema Corte.

Agregó que muchos legisladores, no sólo de Morena, están contra esa decisión del tribunal, ya que se trata de una intromisión en otro poder, como es el Legislativo.

El coordinador nacional de MC, Dante Delgado, sostuvo que la próxima semana ya debe presentarse el diputado de su partido a participar

en este órgano del Congreso, mientras el senador Noé Castañón (MC) aseguró que podría haber sanciones contra quien desacate el fallo.

En enero de este año, la sala superior ordenó a la Cámara de Diputados y a la Jucopo que en la siguiente integración de la Comisión Permanente figuraran todos los grupos parlamentarios de la Cámara, conforme al principio de máxima representación efectiva. Diputados de MC y PRD plantearon incidentes de incumplimiento de la sentencia y señalaron que fueron excluidos de la nueva integración de dicha instancia del Congreso.

En relación con el grupo del PRD, se determinó que no es necesario ordenar su inclusión, porque ya forma parte de ese órgano legislativo, pues el PRI le cedió un lugar.

Finalmente, se llamó a los integrantes de la Jucopo y de la Comisión Permanente, por medio de su Mesa Directiva, a garantizar que las futuras integraciones se hagan conforme a lo ordenado por la sala superior del Tribunal Electoral.

Más tarde, en sesión pública, dicha sala dijo que se acredita la vulneración del principio de paridad en la Permanente. La magistrada Mónica Soto lamentó que la formación actual de la Permanente sea de cuatro mujeres y 15 hombres, por lo que refrendó la importancia de juzgar con perspectiva de género.



# Monreal califica de injerencista la decisión

EDUARDO ORTEGA  
eortega@elfinanciero.com.mx

La sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que ordena a la Comisión Permanente incorporar de inmediato a Movimiento Ciudadano (MC) es una decisión “injerencista” del tribunal en el Congreso de la Unión, aseveró el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal.

“Es una actitud injerencista con los órganos legislativos del país. Ya se había legislado al respecto. Vamos a ver qué decisión toma el Congreso”, declaró el también líder de los senadores morenistas.

El coordinador de la bancada de MC en la Cámara de Diputados, Jorge Álvarez Máynez, aseveró que el Congreso debe acatar la determinación del TEPJF durante lo que resta de la actual Comisión Permanente, por lo que se debe modificar su integración en detrimento del grupo parlamentario con más sobrerrepresentación.

“Con esta decisión se reconoce el derecho legítimo de Movimiento Ciudadano a tener representación en el órgano legislativo, se evidencia que la exclusión no tuvo argumento legal y se confirma, como lo denunciábamos, que la distribución de curules se dio de manera inconstitucional”, dijo.

El senador del partido naranja Noé Castañón consideró que podría haber sanciones en contra de quienes desacaten la resolución del TEPJF, que obliga al Congreso de la Unión a garantizar el derecho de MC en San Lázaro a tener una representación en la Comisión Permanente.





**REPROCHE.** Ricardo Monreal, presidente de la Jucopo del Senado, ayer.

*“Es una actitud injerencista. Ya se había legislado al respecto. Vamos a ver qué decisión toma el Congreso de la Unión”*

**RICARDO MONREAL**  
Lider de Morena en el Senado

A LA JUCOPO DE SAN LÁZARO

# Ordena TEPJF incluir a MC en la Permanente

El partido naranja celebra la decisión y dice que se le excluyó de forma ilegal

PEDRO HIRIART  
phiriart@elfinanciero.com.mx

El pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados que otorgue de manera inmediata un puesto al partido Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente.

Con esta decisión, el tribunal hizo un llamado a que los integrantes de la Jucopo y la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a que incorporen a MC, cumpliendo con la sentencia del órgano judicial.

La Jucopo de la Cámara baja deberá decidir a qué grupo parlamentario se le deberán de quitar lugares para otorgarlos a MC.

Por otro lado, el TEPJF consideró que el PRD no necesita que le otorguen un escaño, ya que el PRI ya le cedió uno, por lo que ya cuenta con representación.

En enero de este año, la Sala Superior le había pedido al Congreso que todos los grupos parlamentarios estuvieran representados durante la integración de la comisión, esto con base en el principio de máxima representación efectiva.

Al respecto, diputados de MC y del PRD plantearon incidentes de

incumplimiento de la sentencia, ya que señalaron que fueron excluidos de la integración de la comisión.

El presidente de la Cámara baja, Sergio Gutiérrez Luna, argumentó que la decisión era inválida ya que se había reformado la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para impedir que los actos parlamentarios pudieran ser apelados de manera judicial.

Sin embargo, la Sala Superior determinó que no existe imposibilidad para cumplir con la sentencia principal, ya que no se puede dejar de cumplir con una sentencia por circunstancias que planteen el Congreso.

Además, el tribunal recórdó que no puede aplicarse una ley de forma retroactiva cuando esto causa un daño, por lo que, aun cuando se haya modificado la ley, esta no puede ser aplicada ya que iba en perjuicio de un partido político.

MC celebró la decisión en un comunicado, en el que el partido expuso que el TEPJF está velando por la representación de todas las fuerzas. "Se reconoce el derecho legítimo de Movimiento Ciudadano a tener representación en el órgano legislativo y se evidencia que la exclusión no tuvo argumento legal".





**MENSAJE.** Dante Delgado, presidente de MC, ayer, en conferencia de prensa.



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL**

# Ordenan incluir a MC en Permanente

**LA SALA SUPERIOR estableció que el Congreso debe cumplir con el principio de representación efectiva**

POR AURORA ZEPEDA

*azepeda@glmm.com.mx*

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió ayer ordenamientos a la Cámara de Diputados para garantizar la paridad de género en la Comisión Permanente, y para incluir de manera inmediata a Movimiento Ciudadano en la integración de la misma.

Sobre este último caso, desde enero de este año se había ordenado que en la siguiente integración de la Permanente estuvieran representados todos los grupos parlamentarios, conforme al principio de máxima representación efectiva.

Sin embargo, se dejó fuera en la actual integración a diputados de MC y del PRD, quienes se inconformaron ante el presidente de la Cámara, Sergio Gutiérrez Luna, quien contestó que existía una imposibilidad para cumplir el ordenamiento, ya que después de la sentencia se reformó la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para impedir que los actos parlamentarios, incluyendo los relacionados con la integración de los órganos y comisiones del Congreso, se controviertan judicialmente.

Hay que recordar que existe una prohibición constitucional para la aplicación retroactiva de las leyes cuan-

do ello causa un perjuicio, por lo tanto, se ordenó que se incluya a MC, toda vez que el PRI cedió un lugar para el PRD y ya está representado en la Permanente.

## **GARANTIZAR PARIDAD**

El Tribunal Electoral también ordenó a la Cámara de Diputados emitir normas que garanticen la paridad de género en la integración de la Permanente y que apliquen a partir de la próxima conformación de esa comisión.

Lo anterior con la mayoría de votos de los magistrados Felipe de la Mata, Indalfer Infante y Reyes Rodríguez, además de las magistradas Mónica Soto y Janine Otálora, quienes consideraron que tienen facultades para ordenar a la Cámara la creación de esa normativa.

En contra, votaron los magistrados Alfredo Fuentes Barrera y José Luis Vargas.





Foto: Especial

José Ramiro Robledo, diputado de Morena, consideró que la decisión del Tribunal Electoral invade la competencia del Congreso, por lo que no es acatable.



**TEPJF insta a integrara a PRD y MC a Comisión Sancionan a gobers de Morena por promoción de revocación**

Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinaron por mayoría de cuatro votos que los gobernadores de Morena y aliados y alcaldes emanados del partido guinda violaron la ley al promocionar la consulta por Revocación de Mandato que se realizó el pasado 10 de abril.

En sesión los magistrados encontraron que hubo uso indebido de recursos públicos, así como por promoción personalizada y transgresión al principio de imparcialidad por parte de los gobernadores de CD-MX (Claudia Sheinbaum), Tabasco (Manuel Merino), Colima (Indira Vizcaino), Veracruz (Cuitláhuac García), Guerrero (Evelyn Salgado), Morelos (Cuauhtémoc Blanco), Nayarit (Ángel Navarro), Baja California (Marina del Pilar Ávila), Baja California Sur (Manuel Castro), San Luis Potosí (Ricardo Gallardo), Puebla (Miguel Barbosa), Michoacán (Alfredo Ramírez), Campeche (Layda Sansores), Sinaloa (Rubén Rocha), Sonora (Alfonso Durazo), Chiapas (Rutilio Escandón) y Tlaxcala (Lorena Cuéllar).

Además de los alcaldes capitalinos de Milpa Alta; Tláhuac, Venustiano Carranza, Iztacalco, Gustavo A. Madero y Xochimilco.

En consecuencia estos gobernadores deberán ser inscritos en el Catálogo de Sujetos Sancionados y se dará vista a los Congresos locales respectivos para que determinen la situación jurídica de las personas sancionadas, según corresponda.

Mientras que sobre los alcaldes se dará vista a los Órganos Internos de Control de las alcaldías y también serán inscritos en el padrón de funcionarios sancionados.

Por otra parte, por segunda ocasión, el TEPJF instó al Congreso de la Unión a modificar la integración de la Comisión Permanente para integrar a legisladores de Movimiento Ciudadano y del PRD.

El Congreso debe acatar lo que determinó el TEPJF durante lo que resta de la actual Comisión Permanente y modificar su integración en detrimento del grupo parlamentario con más sobrerrepresentación. *(Redacción y Maritza Pérez)*



**En sesión** ayer los magistrados determinaron que alcaldes y mandatarios de Morena y aliados violaron las leyes en materia de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos.

FOTO: ESPECIAL



## TEPJF: un legislador de MC debe estar en la Permanente

Por segunda ocasión, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Movimiento Ciudadano en el Congreso debe tener un representante legislativo en la Comisión Permanente, lo que obliga a modificar la integración de los congresistas en este periodo de receso, que concluirá en septiembre próximo.

Tras conocer el fallo del tribunal, los diputados de la llamada bancada naranja celebraron que la Sala Superior obliga al Congreso a acatar la sentencia incumplida del 26 de enero de 2022, que garantizaba el derecho del grupo parlamentario a tener representación en la Comisión Permanente durante toda la legislatura.

“Al incumplir la sentencia, el Congreso debe acatar lo que determinó el TEPJF durante lo que resta de la actual Comisión Permanente y modificar su integración en detrimento del grupo parlamentario con más sobrerrepresentación.”, señaló Jorge Álvarez Máynez, coordinador de los diputados emecistas, en un comunicado.

Celebró la decisión del TEPJF que en dos ocasiones ha solicitado al Congreso corregir las decisiones de Morena y sus aliados. *(Eloísa Domínguez)* ●

